INPEC

INPEC 05-05-2026 16:28
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0114244 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1273 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DANIEL MAURICIO AVILES CIFUENTES
DESTINO LEONARDO ZAMORA JIMENEZ
ASUNTO REQUERIMIENTO PREVIO A INICIO DE PROCESO DE INCUMPLIMIENTO - CONTRATO NO. 06 DE 2026
OBS REQUERIMIENTO PREVIO A INICIO DE PROCESO DE INCUMPLIMIENTO - CONTRATO NO. 06 DE 2026

2026EE0114244

127-11

127-CPMSVILL

Señor (a):
LEONARDO ZAMORA JIMENEZ
NIT. 80747896-1
Calle 49 B N° 10- 03 sur
3107503040-3138557155
leozamji@gmail.com

ASUNTO: Requerimiento previo a inicio de proceso de incumplimiento – Contrato No. 06 de 2026

Cordial saludo,

En mi calidad de ordenador del gasto del Contrato No. 06 de 2026, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS JETEE, CET, PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO, DELINQUIR NO PAGA, ENFOQUE DIFERENCIAL PARA ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO DEL CPMS VILLETA"., me permito requerirlo formalmente por lo siguiente:

1. Mediante comunicación de aceptación de la oferta publicada en SECOP II, se perfeccionó el vínculo contractual entre las partes.
2. Se evidencia que el contratista constituyó la garantía única, la cual fue debidamente aprobada por la entidad, cumpliéndose así los requisitos para la ejecución del contrato.
3. No obstante lo anterior, no ha sido posible suscribir el acta de inicio, requisito indispensable para dar comienzo a la ejecución contractual, debido a la falta de respuesta y no comparecencia del contratista, pese a los intentos de contacto realizados por la supervisión.

Esta situación configura un incumplimiento de las obligaciones contractuales, en especial aquellas relacionadas con la correcta ejecución del contrato y la atención a los requerimientos del supervisor.

En consecuencia, se le **REQUIERE FORMALMENTE** para que, dentro del término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir de la publicación del presente, proceda a:

1. Coordinar y suscribir el acta de inicio del contrato.
2. Atender de manera inmediata las comunicaciones de la supervisión.

ADVERTENCIA:

INPEC

En caso de no dar cumplimiento a lo requerido dentro del término señalado, la entidad procederá a iniciar las actuaciones administrativas correspondientes por presunto incumplimiento contractual, que podrán conllevar a la imposición de sanciones, declaratoria de incumplimiento y demás consecuencias legales a que haya lugar.

El presente requerimiento se publica en SECOP II para efectos de notificación y constancia.

Atentamente,

DS. GINA ALEJANDRA DUQUE VASQUEZ
Supervisor CPMS VILL

OSCAR MAURICIO TOVAR CHAVARRO
Director CPMSVILL

SANDRA MILENA BOHORQUEZ JARAMILLO
Jurídica CPMSVILL

Elaborado por: Daniel Mauricio Aviles – Auxiliar Administrativo
Reviso: Anderson Calderón Cifuentes – Lider de contratación
Fecha de elaboración 05/05/2025
Informe: ""C:\Users\FINANCIERA\Desktop\2026\CONTRATACION\09. JETEE, CET, PROGRAMAS PSICOSOCIALES_06-MC-127-2026\REQUERIMIENTO No. 06-MC-127-2026.docx"